

Secretarios: Un funcionario de la Unidad administrativa de Personal de la Dirección Provincial, que actuará con voz pero sin voto.

#### Artículo 2º.

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las pruebas de selección para la cobertura de vacantes de Ingenieros Técnicos y Maestros Industriales de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, serán juzgados en régimen centralizado por un Tribunal Central con la siguiente composición:

Presidente: El Jefe del Servicio de Equipamiento y Estructuras de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Vocales: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con categoría de Jefe de Servicio.

El Jefe del Servicio de Personal de la R.A.S.S.S.A.

Dos Ingenieros Técnicos de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designados en la convocatoria.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Personal de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 3º. Las vacantes de Jefe de Personal Subalterno se proveerán mediante concurso de méritos entre el personal incluido en el campo de aplicación del Estatuto Jurídico de Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden Ministerial de 5 de julio de 1971, con tres años de servicio y será resuelto por el Tribunal Provincial a que se refiere el artículo 1º de esta Orden.

Artículo 4º. Las resoluciones que se produzcan como resultado de la actuación de los Tribunales podrán ser recurridos en alzada ante la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, cuya resolución agotará la vía administrativa.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*ORDEN de 7 de noviembre de 1984, por la que se regula la integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria.*

El Decreto 147/1984, de 22 de mayo, sobre Declaración de Zonas Básicas de Salud, establece el nuevo marco para el desarrollo de la reforma sanitaria de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición transitoria 4º del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud prevé la oferta de incorporación a los funcionarios sanitarios locales afectados por los expedientes de reestructuración a que se refiere la citada disposición transitoria y cuya regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, previo informe de la Consejería de Hacienda y autorización de la de Presidencia.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. La oferta de integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria, se regirá por lo dispuesto en la presente Orden, y en ningún caso supondrá modificación alguna de su actual situación administrativa funcional, inherente a su pertenencia a un Cuerpo de Sanitarios Locales.

#### Artículo 2º.

1) Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente la oferta de integración, que se expondrá en los tableros de anuncios de las Delegaciones y se comunicará personalmente a los funcionarios afectados.

2) En el plazo de 15 días desde la publicación de la oferta, los funcionarios implicados dirigirán escrito al Delegado Provincial manifestando su aceptación o rechazo a la indicada integración.

Artículo 3º. Para integrarse en los Equipos de Atención Primaria será requisito indispensable tener nombramiento en propiedad, con destino definitivo o provisional, como Médico Titular, Farmacéutico, Veterinario, Practicante o Matrona Titular, adscritos a la Zona afectada.

Artículo 4º. Los funcionarios afectados que no acepten la integración a que se refieren los artículos anteriores, pasarán a la situación de excedencia en la forma contemplada en la legislación vigente.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*ORDEN de 7 de noviembre de 1984, sobre régimen de integración en los Equipos de Atención Primaria mediante el sistema de permuta entre los funcionarios sanitarios locales.*

El Real Decreto 137/1984 de 11 de enero, sobre Estructura Básica de Salud prevé en su disposición transitoria cuarta, que la integración de los funcionarios sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria que se constituyan, se realizará mediante la oferta de incorporación a todos los afectados por la reestructuración, habilitando el sistema de permuta con carácter excepcional entre los funcionarios que lo soliciten previa autorización correspondiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y previo informe de la Consejería de Hacienda y autorización de la Presidencia.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Excepcionalmente, con independencia de las solicitudes de adscripción efectuadas por los funcionarios sanitarios locales en razón de las vacantes que hayan sido objeto de oportuna oferta pública de incorporación en los Equipos de Atención Primaria, por esta Consejería podrán cursarse aquellas otras que pudieran resolverse por el sistema de permuta, previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero.

Artículo 2º. Serán condiciones generales exigidas para optar a las plazas ofertadas por este sistema:

- Que los funcionarios que lo soliciten presten sus servicios en la plaza con destino definitivo.
- Que las plazas objetos de permuta correspondan al mismo cuerpo y a idéntica forma de provisión.

Artículo 3º. Por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente la relación de plazas que afectas por la declaración de Zona de Salud, se deseen permutar por sus titulares.

Los titulares que, no estando afectados por la declaración de zona de salud, deseen ocupar aquellas plazas, dirigirán solicitud en tal sentido al Delegado Provincial en un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación a que se refiere el apartado anterior de este artículo, el cual las elevará, debidamente informadas, a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, para su resolución.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*ORDEN de 13 de noviembre de 1984, por la que se conceden subvenciones para actividades sanitarias de interés científico.*

Aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia para el ejercicio de 1984 por lo Ley 10/1984, de 30 de julio, que contiene una partida presupuestaria destinada a subvencionar actividades a desarrollar por fundaciones, instituciones, etc., en el ámbito de las competencias asumidas por esta Consejería que, considerándose de interés social para la Comunidad, no pueden ser directamente asumidas por la Consejería, procede hacer efectiva la concesión de las indicadas subvenciones a la vista de las solicitudes presentadas oportunamente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Para el ejercicio de 1984, se conceden las subvenciones para actividades sanitarias de interés científico que se indican en el Anexo a la presente Orden, quedando sujetas sus preceptores a la obligación de justificación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

PRECEPTOR	DESTINO	CUANTIA
Comité Organizador del Congreso Nacional de Angiología y Cirugía Vascular.	Celebración de las XXX Jornadas Angiológicas Españolas.	275.000 ptas.
Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos del INSALUD	Organización de las Jornadas Técnicas del Cuerpo Sanitario.	148.050 ptas.

de Andalucía.

Departamento de Microbiología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.	Reunión del Grupo de Microbiología de la Sociedad Española de Microbiología.	51.350 ptas.
D. Gonzalo López-Abente Ortega.	Caedición del «Atlas del Cáncer en España».	250.000 ptas.
Sociedad Española de Medicina Rural y Asistencia Primaria.	Celebración del VII Congreso Nacional de Medicina Rural y Asistencia Primaria.	500.000 ptas.
Departamento de Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.	Celebración del Curso de Avances en Dermatología.	100.000 ptas.
Sociedad Española de Epidemiología.	II Seminario Científico de Aplicación Sanitaria de Estadísticas Vitales.	272.000 ptas.
Ayuntamiento de San Roque.	V Curso de Verano, Ciclo «Salud, Sanidad y Medios de Comunicación».	300.000 ptas.
Sociedad Española de Sacidrogalcohol; Delegación Andaluza.	XII Jornadas Nacionales de Sacidrogalcohol.	250.000 ptas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1984, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 29 viviendas en calle La Anguilla, en Andújar (Jaén). Expediente: J-84-02P.

En cumplimiento del Ar. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reparaciones varias en el Gº de 29 viviendas en C/ La Anguilla, en Andújar (Jaén), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Juan Rosa Moreno en la cantidad de 2.803.000 pesetas, que representa una baja de 0,00385% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 9 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones extraordinarias en cimentación en la Barriada Matrera, en Villamartín (Cádiz). Expediente: CA-84/02P.

En cumplimiento del Ar. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reparaciones extraordinarias en cimentación en la Bda. Matrera, en Villamartín (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Cotexsa S.A., en la cantidad de 18.006.742 pesetas, que representa una baja de 3,372% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras mejora de la plataforma en la carretera N-342, p.k. 472 al 483,3. Tramo: Loja-cuesta de las Albercas. Provincia de Granada. Clave: 1-GR-329.

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:  
Mejora de la Plataforma en la carretera N-342 p.k. 472 al 483, 3. Tramo: Loja-cuesta de las Albercas. Provincia de Granada. Clave: 1-GR-329».

Presupuesta de contrata: 196.447.238 pesetas.  
Plazo de ejecución: catorce meses.  
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A		d
G		e

Fianza provisional: 3.928.945 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Característicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial. Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 3 de diciembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 6 de diciembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras mejora de firme y corrección de corrimiento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 19,50 al 23,10. Provincia de Granada. Clave: JA-3-GR-115.*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de firme y corrección de corrimiento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 19,50 al 23,10. Provincia de Granada. Clave: JA-3-GR-115».

Presupuesto de contrata: 11.718.513, 00 pesetas.  
Plazos de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.  
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	d

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 3 de diciembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1ª OBRA: Construcción 2 uds. en C.P. «Ruperto Escobar» de Umbrere, (Sevilla).  
Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 6.600.000.  
Empresa JOSE PRIETO ANGULO.

2ª OBRA: Reparación de vestuarios y gimnasio en I.B. «Fda. Herre-ra» de Sevilla.  
Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 2.234.330.  
Empresa: PAYMO, S.A.

3ª OBRA: Adaptación a laboratorio en C.P. «La Paz» en San José de la Rinconada, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 816.680.  
Empresa: MENDEZ LAGUNA, S.L.

4ª OBRA: Muro y cerramiento en C.P. «Hnos. Machado» de Camas, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 2.623.220.  
Empresa: MENDEZ LAGUNA, S.L.

5ª OBRA: Consolidación de cúpula y resanado en I.B. «Murillo» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 5.082.355.  
Empresa: CONJUBESA

6ª OBRA: Reparación de cubiertas en Edif. Falla, Conservatorio Superior de Música, Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 4.522.730.  
Empresa: APROYCO

7ª OBRA: Ampliación en centro de F.P. de Dos Hermanas, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 21.098.851.  
Empresa: GOYPESA

8ª OBRA: Sustitución 8 uds. en C.P. «La Candelaria» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 22.599.794.  
Empresa: GOYPESA

9ª OBRA: Construcción 6 uds. en Marinaleda, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 19.443.000.  
Empresa: LUIS MARTIN JUAREZ

10ª OBRA: Acondicionamiento de patios en centro de Educación Especial de Morón de la Frontera, (Sevilla).

Adjudicación definitiva: 7.11.84.  
Importe adjudicación: 4.886.000.  
Empresa: ROQUE MARTINEZ DOMINGUEZ

11ª OBRA: Remodelación de aseos y reparaciones generales en C.P. de Villanueva de San Juan, (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 1984.— El Delegado Provincial, Joaquín Risco Acedo.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Puerto Real-Polígono Río San Pedro (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 97.481.118 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría D.  
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

2. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades en Boza (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 123.206.933 pesetas.  
Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.  
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

3. Construcción de un Colegio de 24 unidades en Mairena del Aljarafe-Cavaliari (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 116.395.526 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.  
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

4. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Dos Hermanas-Barriado Montequinto (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 82.674.560 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarado de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de diciembre de 1984 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21 B, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 5 de diciembre de 1984, horá público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación del día 12 de diciembre de 1984, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª del número 21 B de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 15 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de mejora de trazado y plataforma en la carretera CN-324, p.k. 267,3 al 274, 1, y CC-3326, p.k. 18,3 al 19,1 y p.k. 22,5. Tramo: Ablo-Gergal. Clave: 1-AL-105.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación; acto que se celebrará en las propias fincas (fecha y hora indicado en la relación de propietarios), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse, por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Lugar en las propias fincas.

Noviembre 1984

Día 20 de los números 1 al 6.1. Relación de Ablo. Tramo 1.  
Día 21 de los números 6.2 al 15. Relación de Ablo. Tramo 1.  
Día 22 de los números 16 al 27. Relación de Ablo. Tramo 1.  
Día 23 de los números 28 al 40. Relación de Ablo. Tramo 1.

Día 27 de los números 41 al 52. Relación de Ablo. Tramo 1.  
Día 28 de los números 53 al 64. Relación de Ablo. Tramo 1.  
Día 29 de los números 1 al 12 Relación de Ocaña. Tramo 2.  
Día 30 de los números 13 al 24. Relación de Ocaña. Tramo 2.

Diciembre 1984

Día 6 de los números 25 al 32. Relación de Ocaña. Tramo 2.  
Día 6 de los números 1 al 7. Relación de Nacimiento. Tramo 3.  
Día 7 de los números 1 al 9. Relación de Gergal. Tramo 4.  
Día 7 de los números 1 al 3. Relación de Intersección Aulago.

Almería, 31 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva por el que se acuerda convocar a los propietarios afectados por la obra de acondicionamiento de las H-502 y H-501. Variante de La Dehesa. Tramo: La Dehesa. Provincia de Huelva, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Clave: JA-2-H-103.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura de fecha 19 de septiembre de 1984, se ordena la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave JA-2-H-103. Acondicionamiento de la H-502 y H-501. Variante La Dehesa. Tramo: La Dehesa. Provincia de Huelva, cuyo proyecto fue aprobado el 11 de julio de 1984.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 1 de agosto de 1984, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial ha resuelto convocar a los propietarios afectados, el día 27 de noviembre a las 10 horas en el Ayuntamiento de Minas de Río Tinto, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial, Diego Ramero Domínguez.

Finca nº	Arrendatario	Naturaleza del Bien Afectado	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	D. Manuel Pagador, D. Antonio Romero, D. Joaquín Romero, D. Carlos Garga, D. Eduardo Bernal y D. Antonio Baja.	Cochera	166
2	D. Manuel González López,		

	D. Antonio Bojo y D. Juan Tobalo.	Cochera	56
3	D. Enrique Franco.	Cochinera	28
4	D. Eduardo Bernal, D. Manuel Pagador, D. Juan Díaz, D. Fabián Victorio y D. Román López.		177
5	D. Juan Palomo		81
6	Sra. Vda. de Manuel Cerpa	Vivienda	210
7	D. Juan Barrera.	Huerto	120
8	D. Alfonso Mora.		225
9	Vda. de D. Manuel Cerpa.		473
10	Desconocido.		1.100
11	Desconocido.		629

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaen sobre expropiación forzosa con motivo de las obras variante de Jodar, en la carretera C.325, de Ubeda a Iznalloz.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras Variante de Jodar en la carretera C.325 de Ubeda a Iznalloz. Puntos kilométricos 21.2 al 25.0. Clave: 5-J-300. Termino municipal de Jodar, provincia de Jaen.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Ex

propiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 del actual, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jódar (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si es necesario), para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fechas y horarios que se expresan a continuación:

Día 3 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 4 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 21 al 50, ambos inclusive.

Día 5 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 51 al 80, ambos inclusive.

Día 7 de diciembre, a partir de las 10 horas, de los números 81 al 102, ambos inclusive.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representantes provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de un perito con título profesional suiciente y de un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Jaen, 8 de noviembre de 1984.- El Director General de Infraestructura.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie afectada
1	Antonio Biedma Serrano	Olivar	360 m <sup>2</sup>
2	Hermanos de Pedro López Rojas	Olivar	42 m <sup>2</sup>
3	Manuel Herrera Pastrana	Olivar	916 m <sup>2</sup>
4	Francisco Morillas Ruiz	Olivar	47 m <sup>2</sup>
5	Francisco Morillas Ruiz	Olivar	195 m <sup>2</sup>
6	Hermanos de Marcos López Serrano	Olivar	50 m <sup>2</sup>
7	Hermanos de Marcos López Serrano	Olivar	172 m <sup>2</sup>
8	José Ruiz Rodríguez	Olivar	176 m <sup>2</sup>
9	Catalina Díaz Ruiz	Olivar	74 m <sup>2</sup>
10	María Josefa Cueva Molina	Tierra Calma	559 m <sup>2</sup>
11	Antonio López Medina	Olivar	2.003 m <sup>2</sup>
12	María Dolores Ramírez Ramírez	Olivar	2.452 m <sup>2</sup>
13	María Dolores Díaz Vargas	Olivar	489 m <sup>2</sup>
14	Emilio Orea Pastrana	Olivar	2.012 m <sup>2</sup>
15	Juan López Sánchez	Olivar	1.886 m <sup>2</sup>
16	Isabel Muñoz Mengibar	Olivar	2.055 m <sup>2</sup>
17	Andrés Rivara Sánchez	Olivar	1.867 m <sup>2</sup>
18	Antonio Benítez Morillas	Olivar	1.254 m <sup>2</sup>
19	Andrés Montalbe Vilchez	Olivar	1.124 m <sup>2</sup>
20	Ignacia Hidalgo López	Olivar	855 m <sup>2</sup>
21	María Antonia Hidalgo Martínez	Olivar	1.128 m <sup>2</sup>
22	Salvador García Hidalgo	Olivar	144 m <sup>2</sup>
23	Vicente Quesada de Jesús	Olivar riego	1.443 m <sup>2</sup>
24	Hermanos Mesa Fernández	Olivar	1.581 m <sup>2</sup>
25	Heréderos de Juan Serrano Mengibar	Olivar	1.541 m <sup>2</sup>
26	Juan León Latorre	Olivar	222 m <sup>2</sup>
27	Narciso Mesa Fernández	Olivar riego	1.462 m <sup>2</sup>
28	Narciso Mesa Fernández	Olivar riego	373 m <sup>2</sup>
29	Andrés Herrera Gallardo	Olivar	2.790 m <sup>2</sup>
30	Diego Sánchez García	Olivar	936 m <sup>2</sup>
31	Francisco Hidalgo López	Olivar	133 m <sup>2</sup>
32	Narciso Mesa Fernández	Olivar	2.068 m <sup>2</sup>
33	Antonio Cueva Molina	Olivar	640 m <sup>2</sup>
34	Antonio Serrano Herrera	Olivar	1.185 m <sup>2</sup>
35	Narciso Mesa Fernández	Olivar	2.364 m <sup>2</sup>
36	Fernando Jiménez García	Olivar	1.428 m <sup>2</sup>
37	José de Vicente	Olivar	367 m <sup>2</sup>
38	Francisco Herrera	Olivar	497 m <sup>2</sup>
39	Antonio y José M <sup>o</sup> Herrera Ruiz	Olivar	2.457 m <sup>2</sup>
40	Hermanos Gámez Piñar	Olivar riego	10.206 m <sup>2</sup>

41	Francisco Herrera Herrera	Huerta	4.949 m <sup>2</sup>
42	Blas Navarrete Muñoz	Olivar	2.724 m <sup>2</sup>
43	Herederos de Francisco Serrano Mengibar	Olivar	1.649 m <sup>2</sup>
44	José María Serrano Megías	Olivar	1.097 m <sup>2</sup>
45	Blas Navarrete Muñoz	Olivar	1.057 m <sup>2</sup>
46	Agustín Cejudo Vargas	Olivar	5.390 m <sup>2</sup>
47	Josefa Herrera Ramírez	Olivar	1.147 m <sup>2</sup>
48	Josefa Herrera Ramírez	Olivar	4.996 m <sup>2</sup>
49	Herederos de Juan López García	Olivar	666 m <sup>2</sup>
50	Francisco Hidalgo López	Olivar	1.037 m <sup>2</sup>
51	Antonio Marín López	Olivar	1.803 m <sup>2</sup>
52	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	1.325 m <sup>2</sup>
53	Francisco López de la Serna	Olivar	1.095 m <sup>2</sup>
54	Francisco Navarrete Moreno	Olivar	731 m <sup>2</sup>
55	José M <sup>a</sup> Díaz Piña	Olivar	1.738 m <sup>2</sup>
56	Benito Rubio Gómez	Olivar	1.564 m <sup>2</sup>
57	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	2.559 m <sup>2</sup>
58	Viuda de Cristóbal Mengibar Gámez	Olivar	160 m <sup>2</sup>
59	Viuda de Antonio Fernández Mengibar	Olivar	184 m <sup>2</sup>
60	Viuda de Cristóbal Mengibar Gámez	Olivar	547 m <sup>2</sup>
61	María Rosa Castilla López	Olivar	2.017 m <sup>2</sup>
62	Andrés Cano	Olivar	1.623 m <sup>2</sup>
63	Manuel Blanco Cano	Olivar	1.597 m <sup>2</sup>
64	Encarnación Castilla Lomas	Olivar	1.227 m <sup>2</sup>
65	Pedro Mesa García	Olivar	722 m <sup>2</sup>
66	Antonio Herrera Mengibar	Olivar	1.296 m <sup>2</sup>
67	Antonio Herrera Mengibar	Olivar	874 m <sup>2</sup>
68	Norberto Moreno Peralta	Olivar	1.970 m <sup>2</sup>
69	Viuda de Juan Ramos Calvo	Olivar	1.216 m <sup>2</sup>
70	Lino Hidalgo Martín	Olivar	2.750 m <sup>2</sup>
71	Miguel Narvaez Cano	Olivar	2.825 m <sup>2</sup>
72	Antonia Biedma Serrano	Olivar	2.069 m <sup>2</sup>
73	Angel Blanco Cano	Olivar	31 m <sup>2</sup>
74	Angel Vilchez García	Olivar	341 m <sup>2</sup>
75	Pedro López Herrera	Olivar	3.129 m <sup>2</sup>
76	Viuda de Juan Ruiz Rodríguez	Olivar	159 m <sup>2</sup>
77	Diego Cueva Vilchez	Olivar	2.431 m <sup>2</sup>
78	Diego Cueva Vilchez	Olivar	297 m <sup>2</sup>
79	Pedro López Herrera	Tierra calma	248 m <sup>2</sup>
80	Herederos de Antonio Herrera Mengibar	Olivar	475 m <sup>2</sup>
81	Consuelo Ogallar Mesa	Olivar	2.517 m <sup>2</sup>
82	Juan López Herrera	Olivar	3.654 m <sup>2</sup>
83	Francisco Herrera Marín	Olivar	735 m <sup>2</sup>
84	Andrés Costés Benítez	Olivar	302 m <sup>2</sup>
85	Juan Mesa	Olivar	917 m <sup>2</sup>
86	Miguel López Ramírez	Olivar	913 m <sup>2</sup>
87	Ignacia Hidalgo López	Olivar	218 m <sup>2</sup>
88	Juan Godoy Sánchez	Tierra calma	362 m <sup>2</sup>
89	Andrés García Ramírez	Olivar	179 m <sup>2</sup>
90	Isabel de la Serna Rivera	Olivar	521 m <sup>2</sup>
91	Antonio Beltrán Mengibar	Olivar	265 m <sup>2</sup>
92	Antonio Jiménez Díaz	Olivar	362 m <sup>2</sup>
93	Viuda de Pedro Ruiz Mengibar	Olivar	451 m <sup>2</sup>
94	Francisco López Moreno	Tierra calma	1.009 m <sup>2</sup>
95	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	776 m <sup>2</sup>
96	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	360 m <sup>2</sup>
97	Catalino Palacios Mesa	Olivar	275 m <sup>2</sup>
98	María Dolores García Mesa	Olivar	3.081 m <sup>2</sup>
99	Herederos de Francisco Herrera Pérez	Olivar	1.772 m <sup>2</sup>
100	Isabel García Mesa	Olivar	922 m <sup>2</sup>
101	Francisco Herrera Morillas	Olivar	90 m <sup>2</sup>
102	Pedro Herrera Vargas	Olivar	963 m <sup>2</sup>

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Benamejil-Priego de Córdoba, V-2.053: JA-180.CO.

Por Resolución de 9 de abril de 1984, se autorizó la transferencia a favor de la Sociedad Mercantil AUTOCARES VIRGINIA, S.L. por cesión de su anterior titular D. Juan Bautista Rosa Delgado. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de septiembre de 1984.— El Director General de Transportes.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de información pública de modificación del Plan parcial del polígono «El Saladillo».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Algeciras, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1984, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan parcial del polígono El Saladillo, de esta ciudad, en el sentido de detraer de zona verde de dicho Polígono una parcela de 10.000 m<sup>2</sup>, que se destinará a la construcción de centro escolar de Educación General Básica, cuyo superficie será compensado con otra igual del mencionado polígono que en la actualidad se destina a escollón ciudad, y que pasará a integrar la zona verde del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Artº 41.1 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por lo que, en su consecuencia, durante el plazo de un mes, o contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, se encontrará de manifiesto el correspondiente expediente, que puede ser examinado por cuantos estén interesados, recibiendo durante dicho periodo de tiempo las alegaciones que se estimen pertinentes respecto a la actuación urbanística que queda indicada.

Algeciras, 22 de octubre de 1984.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*EDICTO sobre modificación de Normas Subsidiarias.*

D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1984, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de uso de las Unidades de Actuación 4 y 5 de las Normas Subsidiarias, que pasan a ser de uso industrial, con edificabilidad de 0,70 m<sup>2</sup> y con las condiciones generales de edificación del sistema de Ordenación de la Ordenanza Industrial Abierta o Cerrada.

2º. Someter a información pública el expediente de modificación de Normas Subsidiarias, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. A tal efecto el expediente se encontrará expuesto en las oficinas municipales Servicio de Urbanismo para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

En Almería a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

### Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

### Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**NUEVO DOMICILIO**

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
41002. SEVILLA



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.